

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO LACERO (DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES) DE PERSONAL LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1.-Características de las plazas

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 2 plazas de **OPERARIO LACERO**, (Centro de Acogida de animales) incluidas en la plantilla, de personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en la Oferta Pública de Empleo de 2018, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2.- Bases que regirán el proceso selectivo:

El proceso selectivo se regirá por estas y las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 29 de enero de 2019.

3.- Requisitos y titulación:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales de Consolidación de Empleo temporal, y en posesión del carnet de conducir Clase B

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concurso de méritos.- La fase de concurso se calificará hasta un máximo de 40 puntos y con un mínimo de 4 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos siempre que estén debidamente acreditados mediante certificado oficial y la formación mediante copia compulsada.

- a) Desempeño de puestos de igual categoría, en Administraciones Locales de más de 50.000 habitantes: 3,5 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos.
- c) Por cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:
 - De 25 a 49 horas: 0,05 puntos por curso
 - De 50 a 100 horas: 0,10 puntos por curso
 - De más de 100 horas: 0,15 puntos por curso

La suma total de las puntuaciones obtenidas en este apartado no podrá superar en ningún caso los 5 puntos.

5.- Resolución y publicación.- El presente concurso finalizará con la dación de cuenta de propuesta del aspirante o aspirantes seleccionados por la Comisión de Valoración al órgano competente.

6.- En todo aquello no contemplado en estas bases, se estará a lo establecido en las bases generales, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2019.